

CHACRAS DE CORIA, 29 de abril de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 11585/2025, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por el estudiante de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de esta Facultad, Emiliano Daniel ZÁRATE VIEYRA, desde el TRES (3) al SEIS (6) de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUIYO, artículo 5°, inciso m) "Razones particulares, aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., y se le otorga por DOS (2) días hábiles, del CINCO (5) al SEIS (6) de mayo de 2025.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
A CARGO DE DECANATO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la licencia al estudiante de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de esta Facultad, Emiliano Daniel ZÁRATE VIEYRA (DNI N° 44.139.484 – Legajo N° 5000843), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUIYO, artículo 5 inciso m) "Razones Particulares", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., desde el CINCO (5) al SEIS (6) de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



MS. Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA
VICEDECANO a/c DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 283/2025 _ _ _ _
LJC.